

Proceso: IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN PATERNIDAD
Demandante: ELSA GUAVAVE ARANGO
Demandado: MANUEL ARNULFO LADINO
500013110002-2018-00194-00

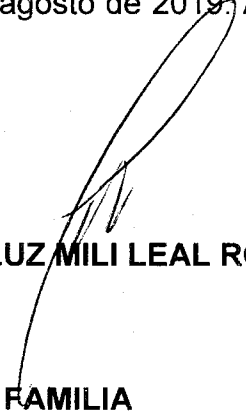


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

149

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 8 de agosto de 2019. Al Despacho
paso la presente demanda.

La Secretaria,


LUZ MILÍ LEAL ROA

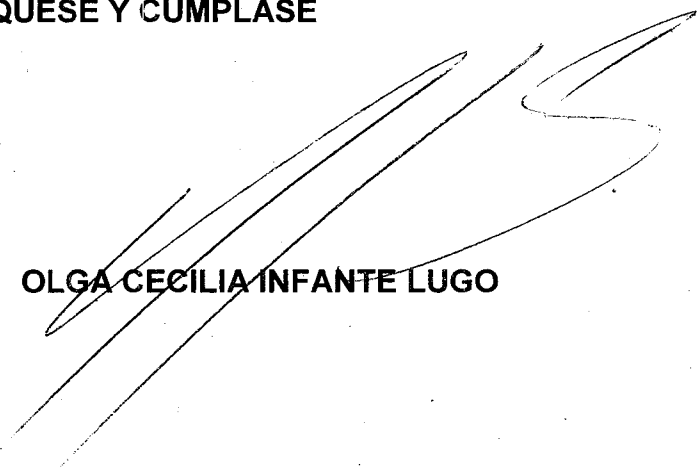
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
Villavicencio, doce (12) de agosto de dos mil diecinueve (2019).

Se deniega de plano el recurso de apelación propuesto por la parte demandada contra el auto del 16 de julio de 2019 por extemporáneo, pues fue notificado por estado el 17 de julio de 2019 y contaba con plazo hasta el día 22 de julio de 2019 a las 5:00 p.m. sin embargo, el memorial del recurso fue presentado el 1º de agosto de 2019.

Reconocer al abogado ENRIQUE LEONARDO RAMIREZ MEDINA como apoderado del demandado MANUEL ARNULFO LADINO, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,


OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.